

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**Solicitud Admisión: Formación
profesional modalidad de oferta
completa**

– Preguntas Frecuentes –



ÍNDICE

1	<i>¿Qué requisitos académicos debo de cumplir para acceder a un ciclo formativo?</i>	2
2	<i>¿Cuándo se debe realizar la solicitud de admisión?</i>	3
3	<i>¿Cómo se puede cumplimentar la solicitud de admisión?</i>	4
4	<i>¿Cómo accedo y qué necesito para la solicitud por internet?</i>	4
5	<i>¿Cuántas solicitudes se pueden realizar?</i>	5
6	<i>¿Documentación a entregar con la solicitud?</i>	5
7	<i>Tengo varios expedientes académicos ¿puedo presentarlos todos?</i>	5
8	<i>¿Validez y justificantes de la solicitud de admisión?</i>	6
9	<i>¿Sobre baremación?</i>	6
	Ordenación y Baremación	7
	Titulaciones o requisitos establecidos en el RD 1147/2011 y que forman parte del punto cII	8
	Ordenación y Baremación	9
	Titulaciones o requisitos establecidos en el RD 1147/2011 a efectos del punto cII	9



1 *¿Qué requisitos académicos debo de cumplir para acceder a un ciclo formativo?*

¿Qué requisitos de acceso tiene que cumplir el solicitante para acceder a ciclos de Formación profesional básica?

Se deben cumplir **todos** los requisitos siguientes:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso
- Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

¿Qué requisitos de acceso tiene que cumplir el solicitante para acceder a ciclos de Grado Medio?

1. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
 - Título Profesional Básico.
 - Título de Bachiller.
 - Título universitario.
 - Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
2. Haber superado:
 - Los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - Curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.
 - Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - Segundo curso de BUP con un máximo de 2 asignaturas pendientes.
 - Segundo curso del primer ciclo de REM.
 - COU o PREU.
 - De las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.



Requisitos para acceder a ciclos de Grado Superior

1. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
 - Título de Bachiller.
 - Título universitario.
 - Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Especialista.
 - Título de BUP.
2. Haber superado:
 - Segundo curso de cualquier modalidad de Bachiller Experimental.
 - COU o PREU.
 - Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Prueba de acceso Universidad para mayores de 25 años

2 ¿Cuándo se debe realizar la solicitud de admisión?

¿Cuál es el periodo para realizar la solicitud de admisión?

La solicitud de admisión se debe realizar **desde el día 5 de junio al 16 de junio del 2017 o bien** en el centro público o concertado de la CAE, donde se imparte lo que solicita estudiar en primer lugar, o bien se puede hacer ONLINE en iguales fechas

¿Tengo que presentar documentación?

1. Hay documentación obligatoria, como el DNI, y el expediente académico
2. Hay documentación complementaria para ciertos colectivos que se acogen a reserva de plazas (acreditación de minusvalía, o la de Deportista de Alto Nivel o la de Deportista de Alto Rendimiento)
3. Si el Departamento de Educación ya tiene acceso electrónico al expediente académico del solicitante, entonces el solicitante no necesita entregarlo.

La entrega de la documentación se debe realizar en alguna de las formas:

a-en el centros elegidos y en horario de atención al público. Hasta el 30 de junio de 2017

b-aportación ONLINE. Hasta el 30 de junio de 2017

c-en Zuzenean, oficinas de Correos, etc. Hasta el 23 de junio de 2017

¿Puedo modificar los datos de la solicitud en cualquier momento?

Los solicitantes tendrán hasta el 16 de junio de 2017, inclusive, para la modificación o corrección posterior de alguno de los datos recogidos. Dichos cambios deberán realizarse:



1. **En el centro**, en el que se realizó la solicitud de forma presencial, o en el(los) centro(s) elegido(s) en la solicitud por internet y en horario de oficina.
2. **Por internet**, durante las 24 horas del día..

Después del 16 de junio de 2017 no se admitirá ninguna corrección.

3 ¿Cómo se puede cumplimentar la solicitud de admisión?

¿Por qué canales se puede cumplimentar la solicitud de admisión?

La solicitud de admisión puede ser realizada por 2 canales diferentes:

1. **Presencial**, acudiendo el/la solicitante al centro donde se desea cursar lo solicitado en primer lugar.
2. **Internet**.

¿Es necesario acudir a un centro tras realizar la solicitud por internet?

NO. El/la solicitante puede acudir **al centro que ha elegido en primer lugar y hacer entrega de la documentación** o puede subirla a través de internet

También puede entregarla a través de medios externos como Zuzenean, oficinas de Correos etc.

4 ¿Cómo accedo y qué necesito para la solicitud por internet?

¿Qué necesito para realizar una solicitud por internet?

Una cuenta de correo electrónico. Para realizar la solicitud por internet necesita poseer una cuenta de correo electrónico, que será utilizada en la entrada al sistema y en la que recibirá el e-mail para su activación tras el registro.

¿Dónde puedo encontrar el acceso para la solicitud?

En <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net>, la página principal de Hezkuntza encontrará un banner (Post-It) promocional que le llevará a la página con la información asociada a la solicitud de admisión. En esa misma página y en la parte superior izquierda encontrará una imagen con el texto “prematrícula ONLINE aurrematrikula”, que le redirigirá a la página de entrada con Cuenta Correo / Contraseña.

¿Cómo procedo si no recibo el correo de activación o lo borro sin darme cuenta?

Vuelva a intentar registrarse. Caso de haber realizado el proceso de registro y no haber recibido el correo o haberlo borrado sin haber completado la activación, al intentar realizar nuevamente el registro del mismo el sistema detectará que está pendiente la activación y procederá a reenviar el correo de activación.

¿Cómo procedo si he olvidado la contraseña de acceso?

Reenvío de nueva contraseña. Pulse el enlace de “He olvidado mi contraseña” y recibirá un nuevo correo con una nueva contraseña.

¿Cómo puedo proceder a cambiar mi contraseña?

Modificar perfil. Una vez haya accedido y en la parte superior derecha de la página (debajo de la barra de cambio de idioma) podrá observar que aparece su cuenta de correo y en la parte inferior aparece un link “Modificar Perfil”, con el que el usuario podrá modificar los datos de su perfil, entre ellos la contraseña.

5 ¿Cuántas solicitudes se pueden realizar?

¿Se pueden realizar varias solicitudes de admisión para un mismo alumno/a?

No. Sólo se puede hacer una solicitud. En esa única solicitud se pueden incluir cuantas peticiones se desee, tanto de Grado Medio como de Superior.

¿Se pueden realizar varias solicitudes por internet para un mismo alumno/a?

NO. Sólo se puede hacer una solicitud. En esa única solicitud se pueden incluir cuantas peticiones se desee, tanto de Grado Medio como de Superior.

El hecho de crear y/o utilizar diferentes cuentas de correo (usuario/a) por internet, no implica que se puedan realizar varias solicitudes por internet para un mismo alumno/a

¿Se pueden realizar una solicitud por internet y otra en un centro para un mismo alumno/a ?

No. Si se realiza una solicitud por internet, no se puede realizar una solicitud presencial para el mismo ciclo que se ha solicitado por internet.

¿Un solicitante por internet puede introducir más de una solicitud de acceso para alumnos/as diferentes?

Sí. Un solicitante por internet puede introducir una o varias solicitudes correspondientes a alumnos/as diferentes.

6 ¿Documentación a entregar con la solicitud?

¿Qué documentación obligatoria se debe entregar con la solicitud?

Tanto si la solicitud se ha cumplimentado por internet como en el propio centro, deberá hacerse entrega de la siguiente documentación preceptiva para la formalización de la misma:

1. Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante y en caso de menor de edad, del padre, la madre o la persona tutora que realiza la solicitud.
2. Expediente académico.
3. Acreditación para colectivos con reserva de plaza (discapacitados o Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento)

7 Tengo varios expedientes académicos ¿puedo presentarlos todos?



NO. Debe elegir uno y sólo uno. Si en la solicitud ha pedido ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, entonces puede usar un expediente académico para el Grado Medio y otro para el Grado Superior.

Puede consultar la pregunta 9, sobre baremación, para calibrar cuál expediente le puede convenir presentar

8 ¿Validez y justificantes de la solicitud de admisión?

¿Es válida una solicitud de admisión, realizada por internet o en un centro, sin haber realizado la entrega de la documentación obligatoria correspondiente?

No. Con independencia de la forma por la que se haya iniciado la tramitación de la solicitud de admisión (internet o presencial), una solicitud no es válida mientras:

1. No se haya realizado entrega del DNI.
2. Si lo que falta es el expediente académico, no será baremado ni se le adjudicará plaza

¿Se puede consultar y/o imprimir el borrador de la solicitud introducida por internet en todo momento?

Sí. El usuario/a puede consultar e imprimir el borrador de aquellas solicitudes que haya tramitado a través de internet en todo momento.

¿Se hace entrega al solicitante, en todos los casos, de un resguardo de la solicitud de admisión?

En el caso de una **solicitud por internet**, el sistema **facilita** al solicitante la posibilidad de obtención de **un documento borrador** de la misma **en formato PDF**, hecho que se hace constar en el documento mediante la correspondiente marca de agua, **sin validez legal alguna**. Este documento solo sirve para propósitos de verificación de los datos introducidos.

9 ¿Sobre baremación?

¿Qué es la baremación?

Cuando para una determinado ciclo existen mas solicitudes que plazas ofertadas el centro procederá a ordenar las solicitudes según unos criterios ya establecidos

¿Cómo se priorizan las solicitudes de acceso a un módulo de un ciclo formativo de formación profesional básica?

Del total de plazas ofertadas en cada Ciclo Formativo se reservará un 5% para personas con discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de la solicitud y otro 5% para los y las deportistas que en la fecha de la solicitud tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a que se refieren el Real Decreto 971/2007 y el Decreto 203/2010

Para el resto de plazas, los colectivos y preferencias son los siguientes:

1. Alumnado escolarizado en la CAPV en el momento de la inscripción o que su último curso de escolarización en ESO se haya realizado en esta comunidad.



2. Alumnado que haya cursado hasta 3.º o 4.º de ESO en modo ordinario o mediante diversificación curricular y cuente con 17 años en el año natural de inscripción.
3. Alumnado que haya cursado hasta 3.º o 4.º de ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción.
4. Alumnado que haya cursado hasta 3.º de ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción.
5. Alumnado que haya cursado hasta 2.º de ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción.
6. Alumnado que haya cursado hasta 2.º de ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción.
7. Resto de solicitantes que no estén contemplados en los colectivos anteriores.

Dentro de cada preferencia (letra), se respetará el colectivo preferente que, en su caso, se establece, y dentro de cada preferencia el orden de relación vendrá por la mejor nota media del expediente académico.

¿Cómo se priorizan las solicitudes de acceso a un módulo de un ciclo formativo de grado medio?

Del total de plazas ofertadas en cada Ciclo Formativo se reservará un 5% para personas con discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de la solicitud y otro 5% para los y las deportistas que en la fecha de la solicitud tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a que se refieren el Real Decreto 971/2007 y el Decreto 203/2010

El resto de plazas disponibles para estudiar un **Ciclo Formativo de Grado Medio** se desglosan de la siguiente manera:

A 65% para quienes tengan el título de ESO.

B 20% de plazas para quienes estén en posesión del título de FP Básica.

C 15% plazas para quienes:

1. Accedan por prueba de acceso a Grado Medio o a Superior.
2. Accedan por lo establecido en el RD 1147/2011, *ver más abajo*.
3. Accedan por tener superados los módulos profesionales obligatorios de PCPI.
4. Accedan por prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
5. Otras vías de acceso (Tener superado el curso específico de formación para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio).

Ordenación y Baremación

Para las plazas del **grupo A**, se prioriza a quienes el curso académico 2015-16 anterior hayan superado 4º de ESO.



Para delimitar quiénes obtienen plaza y quiénes no, tras establecerse la prioridad, se ordenarán los solicitantes según la nota de su expediente académico

Para las plazas del **grupo B**, se dará prioridad a quienes tienen **afinidad I** entre el título de FP Básica que acreditan y el título que desean cursar. Entre quienes no tengan afinidad I, se les asigna preferencia a quienes acreditan **afinidad II** entre los títulos acreditado y el que desean cursar. [Listado de afinidades](#).

Dentro de cada grupo de prioridad, se ordenan los solicitantes según la nota que figura en su Expediente académico

Para aspirar a las plazas del **grupo C**, tienen prioridad quienes estén en el apartado c.I, después los del apartado c.II, a continuación los del c.III y así sucesivamente. Dentro de los del c.I. están antes los de prueba de acceso de Grado Medio frente a los de prueba de acceso a Grado Superior.

Dentro de cada grupo de prioridad, los solicitantes son ordenados según la nota que figura en su expediente académico.

si hubiere empates a nota media, se prioriza al mejor número de desempate (que se asigna aleatoriamente al realizar la solicitud)

Titulaciones o requisitos establecidos en el RD 1147/2011 y que forman parte del punto cII

- Estar en posesión del título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Estar en posesión del título de Bachiller superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el curso de formación específica de acceso a ciclos de grado medio autorizado por una Admisitración Educativa
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, consultar en el siguiente apartado "*Cuotas y Preferencias de Admisión a FP Grado Superior*".
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

¿Cómo se priorizan las solicitudes de acceso a un módulo de un ciclo formativo de grado superior?

Del total de plazas ofertadas en cada Ciclo Formativo se reservará un 5% para personas con discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de la solicitud y otro 5% para los y las deportistas que en la fecha de la



solicitud tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a que se refieren el Real Decreto 971/2007 y el Decreto 203/2010

El resto de plazas disponibles para estudiar un **Ciclo Formativo de Grado Superior** se desglosan de la siguiente manera:

A 60% para quienes tengan el título de Bachiller.

B 20% de plazas para quienes tengan el título de Técnico.

C 20% plazas para quienes:

1. Accedan por prueba de acceso por la opción correspondiente.
2. Accedan por lo establecido en el RD 1147/2011, *ver más abajo*.
3. Accedan por prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
4. Accedan desde otro título de Técnico Superior de Formación Profesional.
5. Accedan desde un título universitario.
6. Otras vías de acceso.

Ordenación y Baremación

Para las plazas del **grupo A**, se prioriza a quienes tienen la modalidad de Bachiller prescrita en el título que se desea cursar, y, en su caso, a quienes han superado la asignatura que se menciona en el título.

Para delimitar quiénes obtienen plaza y quiénes no, tras establecerse la prioridad, se ordenarán los solicitantes según la nota de su expediente académico

Para las plazas del **grupo B**, se dará prioridad a quienes tienen **afinidad I** entre el título de Grado Medio que acreditan y el título que desean cursar. A los solicitantes restantes se les asigna preferencia a quienes acreditan **afinidad II** entre los títulos acreditado y el que desean cursar. Lista de afinidades.

Dentro de cada grupo de prioridad, se ordenan los solicitantes según la nota que figura en su expediente académico

Para aspirar a las plazas del **grupo C**, tienen prioridad quienes estén en el apartado c.1, después los del apartado c.2, y así sucesivamente, y por último los del c.6

Dentro de cada grupo de prioridad, los solicitantes son ordenados según la nota que figura en su expediente académico.

si hubiere empates a nota media, se prioriza al mejor número de desempate (que se asigna aleatoriamente al realizar la solicitud)

Titulaciones o requisitos establecidos en el RD 1147/2011 a efectos del punto cII

- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.